



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Modificación en las bases reguladoras de subvenciones de actividades para el fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.

En el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 199, de fecha 26 de agosto de 2016 se publicaron las Bases de subvenciones para fomento de la igualdad entre hombre y mujeres.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2017 acordó modificar el apartado primero del artículo 6 "cuantía de la subvención" que queda redactado de la siguiente forma:

"La cuantía concreta de la subvención vendrá determinada en función del crédito disponible consignado al efecto y de las solicitudes presentadas. No obstante cada subvención concedida no podrá exceder en ningún caso del 80% del gasto realizado".

Villaviciosa, a 29 de agosto de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-09739.